

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7399** OVIEDO.

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º DOS DE OVIEDO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 4000025/2009, por auto de 10 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "TRANSPORTES GONZALO S.A.", CIF A - 33097247, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Marqués de Arguelles, 12, LLANES.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico LA VOZ DE ASTURIAS.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 LC).

5º.-Siendo la Administración Única del concurso: D.ª PATRICIA ESTEBAN GARCÍA, n.º coleg: 4474 del Colegio de Abogados de Oviedo.

Oviedo, 10 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090013741-1